

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA1	1202002	<p>Indicador de Gestión Amoyá El objetivo estratégico "Desarrollar la capacidad de generación", planteado en el Plan de Desarrollo Institucional, incluye el indicador Avance Plurianual Proyecto Amoyá, con una meta inicial del 21% para el primer año, la cual fue disminuida en agosto 28 de 2008 al 10.2%, no obstante, el indicador alcanzó un resultado del 6.54%, equivalente a un 64.12% de la meta reprogramada, debido a debilidades en la planeación, con el riesgo que al redefinir las metas para los cuatro años siguientes de duración del proyecto, no sea factible su cumplimiento.</p>	<p>Comentario: Recordamos, que los atrasos se han presentado por dificultades imprevisibles de orden público</p>							
			<p>Formulación de un Plan de Contingencia para las diversas actividades; y una revisión del programa de construcción, de tal manera que refleje las condiciones reales presentadas y permita realizar un seguimiento adecuado.</p>	<p>Reflejar las condiciones reales presentadas y permita realizar un seguimiento adecuado.</p>	<p>Mensualmente, en el Comité de Obra que se realice con los contratistas, se evaluará el avance de las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas, definiendo las acciones a seguir en caso de que se presente incumplimiento de las mismas.</p>	<p>Actas de los comité de obra</p>	5	01-Ago-09	31-Dic-09	22
HA2	1202002	<p>Indicador Negocios Internacionales El objetivo estratégico "Desarrollar Negocios Internacionales" tiene como indicador "Número de negocios de internacionalización definidos", con la meta de concretar un (1) negocio a diciembre 31 de 2008, no obstante, al cierre de la vigencia no se alcanzó el resultado esperado. Lo anterior, debido a deficiencias en la gestión, lo que generó que no se presentara crecimiento y posicionamiento de ISAGEN en el contexto internacional.</p>	<p>Comentario: El no cumplimiento del indicador no obedece a una falta o falla en la gestión, sino a variables exógenas al proceso, y que se hacen parte de la naturaleza misma del ejercicio del desarrollo de negocios.</p>							
			<p>Redefinición del indicador en 2009, teniendo en cuenta las directrices de Junta Directiva para 2009.</p>	<p>Definición de los objetivos de Internacionalización de acuerdo con las directrices de la Junta Directiva en el año 2009.</p>	<p>Cumplimiento del indicador definido para 2009</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del indicador</p>	100%	01-Ene-09	31-Dic-09	52

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA3	1905002	<p>Archivo La Ley 594 de julio 14 de 2000, los artículos 4 y 7 del Acuerdo N° 042 de octubre 31 de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y los Procedimientos para foliación de Archivos, establecen los criterios para la organización de los archivos, en concordancia con el concepto técnico 428 del 19 de febrero de 2009 del Archivo General de la Nación sobre la aplicación de esta normativa en Isagen, no obstante, las carpetas que contienen la información de los contratos evaluados correspondientes a la vigencia 2008, se archivan sin la debida foliación y no se evidencia cuántas carpetas conforman la información de cada contrato, situación que obedece a deficiencias administrativas en el proceso de archivo, lo que dificulta el control y la consulta, con el riesgo de pérdida de la documentación.</p>	<p>Disponer un Sistema de expedientes para los contratos que permitan hacer un seguimiento a los documentos archivados por folio, y que permita su trazabilidad.</p>	<p>Disponer un Sistema de expedientes para los contratos que permitan hacer un seguimiento a los documentos archivados por folio, y que permita su trazabilidad.</p>	<p>Definición y parametrización de las características requeridas de un sistema de gestión documental electrónica que incluya la creación de expedientes "contratos" donde se evidencie el orden en que se incorporan documentos de manera secuencial, además de garantizar la integridad de la información.</p>	Sistema parametrizado	1	01-Ago-09	31-Dic-09	22
					<p>Implementación de un sistema de gestión documental electrónica que incluya la creación de expedientes "contratos" donde se evidencie el orden en que se incorporan documentos de manera secuencial, además de garantizar la integridad de la información.</p>	Sistema implementado	1	01-Ene-10	31-Dic-10	52
HA4	1905100	<p>Reportes SICE El artículo 17 del Acuerdo No. 0009 del 18 de septiembre de 2006 del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE, establece el reporte del presupuesto total, desagregado en los valores totales de inversión y funcionamiento, o cuando surjan cambios en los mismos. Igualmente, reportar el valor total de su ejecución presupuestal, con una periodicidad trimestral durante cada vigencia fiscal. Así mismo, el pronunciamiento de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República con radicado 2008ER 30292 de 9 de mayo de 2008, conceptúa sobre su aplicación en este tipo de empresas. Isagen por la vigencia 2008 no efectuó el reporte de los cambios y ejecución presupuestal, debido a que considera que la normativa del SICE no le es aplicable; situación que no garantiza la publicidad y control social y fiscal.</p>	<p>Comentario: Se continuará con la ejecución de la acción planteada en el Plan de Mejoramiento 2007, la cual tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2009 (ver detalle al final del Plan de Mejoramiento sobre las acciones que aún continúan vigentes del Plan 2007 y se adicionan al Plan 2008.).</p>							

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA5	1905100	<p>Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME El parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificada y prorrogada por la Ley 901 de 2004, establece que las entidades estatales deben relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago que sean mayores a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes y tengan un plazo de morosidad superior a seis (6) meses. No obstante, se observó que Isagen no reportó en el BDME los deudores identificados con los N° 71589416, 3395659, 71595528 y 5203327 por \$9,11; \$3,59; \$13,24 y \$2,75 millones correspondientes a la vigencia 2008. Lo anterior debido a deficiencias en el control a los reportes para usuarios externos, situación que pone en riesgo la confiabilidad de la información.</p>	Realizar el reporte adecuado de los deudores morosos del estado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.	Realizar el reporte adecuado de los deudores morosos del estado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.	Circularizar el informe del Boletín Deudores Morosos con los diferentes procesos, con el fin de recibir retroalimentación y conocer la situación de las diferentes cuentas por cobrar.	Correos electrónicos de circularización	1	01-Nov-09	31-Dic-09	9
					Validar la información definitiva del Boletín Deudores Morosos con la Secretaría General por si existe algún proceso en curso que impida su publicación.	Correos electrónicos de validación	1	01-Nov-09	31-Dic-09	9
HA6	1905100	<p>Reporte de un tercero en el BDME 2008 El numeral 4.7 de la Circular Externa 059 de 2004 de la CGN estipula que: En todo caso, las acreencias reportadas en el BDME deben ser ciertas, reconocidas y en firme a favor del Estado, aceptadas por la persona natural o jurídica, y que no estén siendo objeto de discusión en vía gubernativa, en la jurisdicción ordinaria o contenciosa, ni en proceso de responsabilidad fiscal. No obstante, en el BDME con corte a diciembre de 2008 se reporta al tercero con cédula 6786272 por \$33,28 millones, el cual había sido demandado por Isagen y como resultado de esta demanda, en noviembre de 2008 a la empresa le fue adjudicado un inmueble. Lo anterior debido a deficiencias en el control a los reportes para usuarios externos, situación que pone en riesgo la confiabilidad de la información generada por la empresa.</p>	Realizar el reporte adecuado de los deudores morosos del estado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.	Realizar el reporte adecuado de los deudores morosos del estado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.	Legalizar el recibo del inmueble en ISAGEN.	Registro contable	1	01-Ago-09	31-Ago-09	4
					Retirar del Boletín de Deudores Morosos del Estado al Deudor.	Comunicación a la CGN	1	01-Ago-09	31-Ago-09	4
					Validar la información definitiva del Boletín Deudores Morosos con la Secretaría General por si existe algún proceso en curso que impida su publicación.	Correos electrónicos de validación	1	01-Nov-09	31-Dic-09	9

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas	
HA7	1401010	Garantía seriedad de la Oferta El pliego de condiciones de la licitación pública 5/410 de mayo de 2008, establece en el numeral 2.1.7 los amparos que debe contener expresamente la póliza, sin embargo, ante la solicitud de Isagen al oferente, en el sentido de incluir en la póliza el párrafo: "...amparar a ISAGEN contra el riesgo de que el oferente retire su oferta antes de haber transcurrido el periodo de suscribir el contrato..." éste, presenta una modificación a la garantía con fecha agosto 12 de 2008 que no incluye lo solicitado, además, se observa en el informe de evaluación de las ofertas de agosto 28 de 2008, en el análisis a las aclaraciones realizadas a los amparos, la conclusión de no ofrecer reparos de orden legal, lo anterior, debido a deficiencias de control en la evaluación de cumplimiento de requisitos legales, con el riesgo de que ISAGEN deba asumir las erogaciones que se deriven en el evento de que el contratista retire la oferta o no suscriba el contrato.	Comentario: Recientemente se creó La Coordinación de programación, contratación y facturación, que busca entre otros, incrementar los controles de los aspectos relacionados con las contrataciones adelantadas para el desarrollo de los Proyectos.	Lograr un mejor control de los aspectos relacionados con el cumplimiento de los requerimientos contractuales, establecidos en la normatividad vigente.	Lograr un mejor control de los aspectos relacionados con el cumplimiento de los requerimientos contractuales, establecidos en la normatividad vigente.	Divulgación al interior del Proceso de los aspectos a revisar en las Garantías de Seriedad de las Ofertas.	Reunión de divulgación	1	01-Ago-09	31-Dic-09	22
HA8	1404003	IVA en el monto asegurado La Guía para el Manejo de Garantías y Seguros en Contratos - Documento Normativo 0242, establece en sus criterios los valores a exigir de acuerdo con las características de cada contrato o garantía, y amparos que oscilan entre un 5% y 30% del valor del contrato. Las garantías o pólizas que respaldan los contratos suscritos por ISAGEN, se expiden sin incluir el valor del IVA en el monto asegurado, lo que genera riesgo en caso de un evento atribuible al contratista, al amparar un porcentaje inferior al determinado por la empresa y fijado en el contrato.	Garantizar cobertura adecuada de la póliza de Cumplimiento para eventos de incumplimiento de contratistas.	Garantizar cobertura adecuada de la póliza de Cumplimiento para eventos de incumplimiento de contratistas	Revisión y modificación del documento normativo Guía 0242, aclarando el manejo del IVA en las pólizas.	Documento normativo revisado.	1	01-Sep-09	30-Nov-09	13	
					Divulgación de los cambios en Intranet y documentos normativos.	Publicación en la Intranet	1	01-Nov-09	31-Dic-09	9	
HA9	1703004	REquisitos ejecución contratos El reglamento Interno de ISAGEN para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en el Acuerdo 084 de marzo 28 de 2006, en su artículo 24 establece que sólo podrá iniciarse la ejecución de los contratos, en que estuviere debidamente pagado el impuesto de timbre; sin embargo, para el contrato 46/2590 de octubre 31 de 2007, el cual ocasionó un impuesto de timbre de \$11,70 millones, se dio orden de inicio el 01 de noviembre de 2007, y el contratista consignó a la empresa por este concepto en noviembre 2 de 2007 en forma parcial la suma de \$4,65 millones y el 13 de junio de 2008 el valor	Dar cumplimiento adecuado y oportuno a la normativa relacionada con el impuesto de timbre.	Dar cumplimiento adecuado y oportuno a la normativa relacionada con el impuesto de timbre.	Hacer los trámites necesarios de pago del impuesto de timbre oportunamente en la próxima contratación relacionada con éste servicio.	Pago de impuesto de timbre	1	16-Nov-09	20-Nov-09	1	
					Habilitación en materia de contratación para los trabajadores en niveles desconocedor y básico	Nro. De Capacitaciones	1	01-Ago-09	31-Ago-09	4	

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT 811000740
Período Informado 2008
Fecha de suscripción 31/08/2009
Fecha de Evaluación 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
		restante de \$7,05 millones, lo anterior, por deficiencia de gestión en el proceso contractual; con el riesgo de que la empresa se vea obligada al pago de sanciones e intereses por mora.	Capacitaciones, en las cuales se resalta la importancia de todos los aspectos del Reglamento.	Capacitaciones, en las cuales se resalta la importancia de todos los aspectos del Reglamento.	Habilitación en materia de contratación para los trabajadores en niveles suficiente y competitivo.	Nro. De Capacitaciones	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17
HA10	1404003	Pólizas de cumplimiento En los contratos 46/2282 y 46/1340, se expidieron las pólizas de cumplimiento el 8 de febrero de 2008, con vigencia de amparos por parte de la compañía aseguradora a partir del 01 de enero de 2008, es decir con cubrimientos retroactivos. Así mismo, para el contrato 46/2282 la póliza anterior estuvo vigente hasta diciembre 19 de 2007, quedando sin cubrir un lapso de 11 días. Lo anterior, debido a deficiencias de control en el proceso contractual; con el riesgo para Isagen de asumir el valor de posibles eventualidades durante los tiempos desprovistos de pólizas.	Continuar con la habilitación permanente del Reglamento de Contratación mediante capacitaciones, en las cuales se resalta la importancia de todos los aspectos del Reglamento.	Continuar con la habilitación permanente del Reglamento de Contratación mediante capacitaciones, en las cuales se resalta la importancia de todos los aspectos del Reglamento.	Habilitación en materia de contratación para los trabajadores en niveles desconocedor y básico	Nro. De Capacitaciones	1	01-Ago-09	31-Ago-09	4
					Habilitación en materia de contratación para los trabajadores en niveles suficiente y competitivo.	Nro. De Capacitaciones	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17
HA11	1502003	Préstamos Vehículo y Vivienda En los contratos de préstamo de vehículo 073 de mayo 20 de 1999 suscrito con el tercero identificado con cédula de ciudadanía 19399396 y de préstamo de vivienda 219 de octubre de 1999; 009 de 1995 y 117 de 1997, suscritos con los terceros 19091821, 3395659 y 5203327, respectivamente, se estipula que (...) la deuda pendiente se considerará de plazo vencido y por tanto, exigible su pago a partir de la fecha de retiro(...).Sin embargo, ISAGEN, podrá, a su juicio, previa solicitud, permitirle seguir pagando el préstamo (...). No obstante, no se evidencia la declaración del plazo vencido y tampoco la solicitud de los exempleados para continuar pagando los préstamos en las condiciones pactadas inicialmente, debido a que la empresa no ha iniciado proceso de cobro, con el riesgo de que prescriba la obligación y la empresa no recupere los recursos.	Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.	Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.	Revisar el procedimiento para el manejo de préstamos e implementar los controles que se consideren necesarios.	No. De revisiones	1	01-Oct-09	30-Jun-10	39
					Realizar conciliaciones de los préstamos.	No. De conciliaciones	1	01-Oct-09	30-Jun-10	39
HA12	1502003	Mora en préstamos para vivienda 132 y 153 En los Contratos 132 y 153 por préstamo de vivienda, otorgados a los terceros 71589416 y 71595528 se estipula que: La deuda a que se refiere el presente documento se entenderá de plazo vencido y por tanto exigible de inmediato en caso de mora o retardo en el pago de una o varias cuotas pactadas. Al cierre de la vigencia 2008 dichos préstamos presentan saldo por cobrar por \$0.11 y \$12.24 millones, respectivamente.	Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.	Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.	Revisar el procedimiento para el manejo de préstamos e implementar los controles que se consideren necesarios	No. De revisiones	1	01-Oct-09	30-Jun-10	39

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA12	1502003	<p>Hallazgo</p> <p>prestamos presentari saldo por cobrar por \$9,11 y \$13,24 millones, a pesar de que el primero se vencía en enero de 2008 y en el segundo el último pago se realizó en el 2006, es de anotar que en éstos, no se evidencia la declaración del plazo vencido y tampoco la solicitud del tercero para continuar pagando el préstamo en las condiciones pactadas inicialmente. Lo anterior, debido a deficiencias en la gestión de cobro, con el riesgo de que la empresa no recupere los recursos.</p>	<p>acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.</p>	<p>acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.</p>	<p>Realizar conciliaciones de los préstamos.</p>	<p>No. De conciliaciones</p>	<p>1</p>	<p>01-Oct-09</p>	<p>30-Jun-10</p>	<p>39</p>
HA13	1502003	<p>Préstamos Calamidad</p> <p>El último párrafo del numeral 4 de La Guía Administrativa N° 324 de agosto 30 de 2002 Para otras cuentas por cobrar (vigente al momento de entregar los préstamos) estipula que "las cuentas por cobrar a empleados y exempleados, se regirán por lo definido en cada uno de los contratos. Estas cuentas son de responsabilidad del equipo Desarrollo de Capacidades Empresariales, que deberá liquidar, contabilizar y cobrar tanto el capital como los intereses, corrientes y/o de mora que se originen por cualquiera de los conceptos definidos". No obstante, se observó que:</p> <p>Al tercero 6783229G se le dejó de descontar desde 2004 el saldo pendiente de \$0,91 millones por concepto de préstamo por calamidad.</p> <p>Al cierre de la vigencia no se han deducido de las mesadas de sobreviviente \$0,31 millones, por concepto de préstamo por calamidad del empleado fallecido.</p> <p>Situaciones ocasionadas por deficiencias en la gestión de cobro del área responsable, lo que genera riesgo en la recuperación de los recursos prestados.</p>	<p>Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.</p>	<p>Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.</p>	<p>Revisar el procedimiento para el manejo de préstamos e implementar los controles que se consideren necesarios</p>	<p>No. De revisiones</p>	<p>1</p>	<p>01-Oct-09</p>	<p>30-Jun-10</p>	<p>39</p>
					<p>Realizar conciliaciones de los préstamos</p>	<p>No. De conciliaciones</p>	<p>1</p>	<p>01-Oct-09</p>	<p>30-Jun-10</p>	<p>39</p>
HA14	1502003	<p>Ampliación término préstamo vivienda</p> <p>De acuerdo con la cláusula tercera del contrato de préstamo de vivienda N° 009 de julio de 1995, el plazo no podrá exceder 10 años, no obstante, sin que medie modificación al contrato inicial, se amplía su término en dos años mas, lo anterior debido a deficiencias en el control de los préstamos de vivienda, lo que genera retraso en la recuperación de los recursos entregados.</p>	<p>Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.</p>	<p>Asegurar la trazabilidad, coherencia y recuperación de los préstamos de acuerdo con las decisiones que se tomen sobre los mismos.</p>	<p>Revisar el contrato y hacer los ajustes que se consideren necesarios</p>	<p>Revisión y ajuste del contrato</p>	<p>1</p>	<p>01-Oct-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>13</p>
					<p>Revisar el procedimiento para el manejo de préstamos e implementar los controles que se consideren necesarios</p>	<p>No. De revisiones</p>	<p>1</p>	<p>01-Oct-09</p>	<p>30-Jun-10</p>	<p>39</p>

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
					Realizar conciliaciones de los préstamos	No. De conciliaciones	1	01-Oct-09	30-Jun-10	39
HA15	1102001	<p>Plazo préstamos El numeral 7.1 de la Guía N° 197 de marzo 9 de 2007 para la Gestión de Documentos Normativos, establece entre las responsabilidades: "Elaborar y mantener actualizados los documentos del equipo, efectuar las modificaciones necesarias y conseguir la aprobación del caso; revisar los documentos con los integrantes del equipo y los equipos implicados". No obstante, se observó que: - El criterio en términos de plazo para el préstamo por Calamidad Doméstica no es consistente, por cuanto en Guía 256 de junio de 2007 el plazo es de 18 meses en tanto que en la Convención 2007-2012, el plazo es de 22 meses. - En la Guía 259 de junio de 2007 se determina que para los trabajadores sindicalizados el préstamo por primera vez se otorga al trabajador que lleve tres (3) años de servicio continuo, en tanto que en el Pacto Colectivo y en la Convención 2007-2012 el préstamo por primera vez se otorga a los trabajadores que hayan cumplido, como mínimo dos (2) años de servicio continuo, sin diferenciar entre trabajadores sindicalizados o no.</p>	En el caso de la Guía 256, se revisará el documento normativo respectivo con el objeto de mantenerlo actualizado.	Revisar el documento normativo respectivo con el objeto de mantenerlo actualizado.	Actualizar el documento normativo Guía 256.	Nro. De actualizaciones.	1	01-Ago-09	31-Dic-09	22
			En el caso de la Guía 259 se revisará el documento normativo respectivo con el objeto de mantenerlo actualizado.	Revisar el documento normativo respectivo con el objeto de mantenerlo actualizado.	Actualizar el documento normativo Guía 259.	Nro. De actualizaciones.	1	01-Ago-09	31-Dic-09	22
HA16	1502003	<p>Comité de Préstamos El numeral 7 de la Guía Administrativa N° 259 de junio 21 de 2007, para gestionar préstamos de vivienda, estipula que el Comité de Préstamos es responsable de decidir sobre las solicitudes especiales de préstamo y sobre situaciones, respecto de los préstamos, no contempladas en esta guía. No obstante, el préstamo de vivienda 50260 de mayo de 2008, otorgado al tercero empleado de ISAGEN 71.277.253 fue transferido al tercero 42.901.458 sin vínculo laboral con la Empresa, mediante Escritura Pública 8.162 de julio de 2008, sin que mediara autorización ni aprobación del Comité de Préstamos, debido a deficiencias de control en el proceso de Talento humano, con el riesgo de que las decisiones tomadas no obedezcan a las políticas implementadas por Isagen.</p>	<p>Comentario: Reiteramos que de acuerdo con lo explicado y los soportes suministrados a la Contraloría, el Comité de Préstamos obedece a una delegación del gerente general, por lo cual se procedió correctamente.</p>							
			En el caso de la Guía 259 se revisará el documento normativo respectivo con el objeto de clarificar el procedimiento cuando se presenten casos excepcionales.	Revisar el documento normativo respectivo con el objeto de mantenerlo actualizado.	Actualizar el documento normativo Guía 259.	Nro. De actualizaciones.	1	01-Ago-09	31-Dic-09	22

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas	
HA17	1502003	<p>Cuentas por cobrar empleados El Pagaré Abierto N° 50229 por \$31,61 millones, suscrito por el empleado 98.560.556 como garantía para realizar estudios de inglés en el exterior, con fecha de vencimiento julio de 2007, según numeral 3° de la Carta de instrucciones del mismo, no presenta pagos a diciembre 31 de 2008, debido a deficiencias en la gestión de cobro, lo que dificulta la recuperación de los recursos entregados.</p>	<p>Comentario: El auxilio para estudio de ingles no se cobra con dinero, sino, condona en el tiempo, dependiendo del cargo de la persona.. Por lo tanto no se presentan pagos.</p>								
			<p>Se revisará el documento normativo (Guía 270) con el objeto de clarificar el procedimiento que se da a este tipo de situaciones.</p>	<p>Revisar el documento normativo respectivo con el objeto de mantenerlo actualizado.</p>	<p>Actualizar el documento normativo 0270</p>	<p>Nro. De actualizaciones.</p>	<p>1</p>	<p>01-Ago-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>22</p>	
HA18	1801002	<p>Cuentas por cobrar por embargos judiciales El acápite 415 del Plan General de la Contabilidad Pública PGCP estipula en su parte final que las cuentas que integran la Clase 1 Activos, tienen naturaleza debito. No obstante, las siguientes cuentas presentan saldos con naturaleza contraria: - La cuenta 1470130000 "C x C Embargos Judiciales" por \$0,45 millones originados en deducción de nómina de diciembre del 2008 al tercero 115034. - El tercero identificado con el código 32766034U en la cuenta 1470129020 "Préstamo a Exempleados Vehículo" por \$0,43 millones debido a que consignó un mayor valor a ISAGEN, el cual no ha sido reclasificado. - Varios terceros en la cuenta 1470830500 "Rendimientos Préstamos empleados" (intereses por mora, según Plan Único de Cuentas utilizado por la empresa), por \$0,18 millones, dado que se causó por un menor valor al pagado. Situaciones generadas por deficiencias en la aplicación de la dinámica de los códigos contables, lo que generó subvaloración de las cuentas 1470 "Otras cuentas por Cobrar" en \$1,06 millones, 242524 Acreedores - Embargos Judiciales en \$0,45, 242590 "Otros A</p>		<p>Realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>Realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos.</p>	<p>Se hicieron los ajustes respectivos para que los saldos de las cuentas reflejen la realidad de los hechos, acorde con el Plan de Contabilidad Pública.</p>	<p>Nro. de registros contables</p>	<p>1</p>	<p>01-Oct-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>13</p>
					<p>Capacitación a los usuarios responsables de realizar los registros.</p>	<p>Nro. De Capacitaciones</p>	<p>1</p>	<p>01-Oct-09</p>	<p>31-Oct-09</p>	<p>4</p>	

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA19	1801002	<p>Traslado a préstamos exmpleados El numeral 2.1.1.2 Clasificación, de la Resolución 357 de 2008 de la CGN estipula que de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas - CGC. A diciembre 31 de 2008, se registran \$3,80 millones como Préstamos a Empleados, correspondientes al exmpleado 71277253, cuyo retiro se produjo en junio 15 de 2008. Lo anterior, debido a deficiencias en la articulación del proceso de reporte y registro de la información, lo que lleva a que se sobrevalore la cuenta Préstamos a empleados y se subvalore Préstamos a exmpleados.</p>	Realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos.	Realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos.	El saldo fue cancelado en el mes de abril de 2009.	Nro. de registros contables	1	01-Abr-09	30-Abr-09	4
					Capacitación a los usuarios responsables de realizar los registros.	Nro. De Capacitaciones	1	01-Oct-09	31-Oct-09	4
HA20	1801002	<p>Provisión para deudores El párrafo 5 del numeral 4 de la Guía Administrativa 234 de 2002 estipula: Toda factura o cuenta por cobrar que tenga un período de vencimiento superior a ciento ochenta (180) días, deberá informarse a Gestión Contable Tributaria para efectuar la provisión de cartera correspondiente. A diciembre 31 de 2008 no se presentan Deudas de Difícil cobro que correspondan a la provisión de \$16.270,02 millones en las cuentas 1480190100 "Provisión" y 1480900000 "Provisión otros deudores" a nombre del tercero con Nit 8903990034, debido a la incorrecta clasificación de las cuentas, lo que generó sobrevaloración de la cuentas 1408 "Deudores Servicios Públicos" y subvaloración de la cuenta 1475 "Deudas de Difícil Recaudo en dicho valor.</p>	Realizar una adecuada clasificación y registro de cuentas por cobrar, deudas de difícil cobro y las provisiones de cartera.	Realizar una adecuada clasificación y registro de cuentas por cobrar, deudas de difícil cobro y las provisiones de cartera.	Aclarar el tratamiento contable con la Contaduría General de la Nación.	Concepto de la Contaduría Gneral de la Nación.	1	01-Sep-09	31-Mar-10	30

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA21	1801002	<p>Honorarios Asesoría Jurídica El numeral 2.1.1.2 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN, establece que la Clasificación es la actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el CGC. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica. No obstante, se observó que en la vigencia 2008 se contabilizaron en la cuenta 5101095000 "Honorarios Junta directiva": Gastos de viaje por \$0,95 millones, valor que debió registrarse en la cuenta 5111190000 – "Viáticos y Gastos de Viaje Personal no Vinculado". Valor de honorarios a un código errado de un tercero, el cual no pertenece a la Junta Directiva, por \$1,38 millones. Situaciones ocasionadas por deficiencias en el control interno contable, lo que generó sobrevaloración de la cuenta 5101095000 y subvaloración de la cuenta 5111190000.</p>	<p>Comentario: Por ser pagos del año 2008, no se puede hacer corrección; y por costo beneficio no es una cifra material.</p>							
HA22	1801002	<p>Principio de Causación El numeral 283 del PGCP estipula que el reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la empresa contable pública en el período contable. Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable. Sin embargo, en enero de 2008, luego del cierre de la vigencia 2007, se contabilizaron \$20,86 millones en la cuenta 5111174000 "Servicios Públicos Energía y Alumbrado" que correspondían a la vigencia 2007 y al cierre de la vigencia no se había causado el gasto por concepto de Energía y Alumbrado correspondiente al mes de diciembre de 2008 por \$28,15 millones, debido a deficiencias en la articulación del proceso de reporte y registro, lo que afectó los gastos y generó distorsión en los resultados de cada ejercicio.</p>	<p>Realizar una adecuada causación de gastos en cada período contable.</p>	<p>Realizar una adecuada causación de gastos en cada período contable.</p>	<p>Causar el gasto por servicios públicos al cierre de ejercicio contable (con base en la factura o en un estimado del consumo).</p>	<p>Nro. De asientos contables.</p>	<p>1</p>	<p>01-Dic-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>4</p>

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA23	1801002	<p>Gastos Financieros La cuenta 5805 "Financieros", según el PGCP representa el valor de los gastos incurridos por la empresa originados en el manejo del portafolio de inversiones y en la amortización del descuento en colocación de bonos y títulos, entre otros. La contrapartida corresponde a las subcuentas de las cuentas que integran el grupo 12-Inversiones e Instrumentos Derivados y las subcuentas de la cuenta 1910-Cargos Diferidos, según corresponda. En la información contable de ISAGEN a diciembre 31 de 2008 esta cuenta incluye partidas por Intereses Acreedores y Descuentos a Clientes por \$663.60 millones, debido a la utilización inadecuada de cuentas que tienen el propósito de registrar hechos diferentes al realizado, lo que genera sobrevaloración de la cuenta 5805 y subvaloración de la cuenta 5801 "Intereses" en dicho valor.</p>	Adecuado registro de los gastos financieros e intereses, mediante la definición de una cuenta específica para ello.	Efectuar el adecuado registro de los gastos financieros e intereses, mediante la definición de una cuenta específica para ello.	Crear cuenta contable	Nro. De cuentas creadas	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17
					Cambiar la parametrización del Sistema	Nro. De comunicaciones	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17
					Realizar reclasificación de los registros realizados hasta el momento de creación de la cuenta.	Nro. de reclasificaciones	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17
HA24	1801002	<p>Otros Gastos ordinarios La dinámica del Catálogo de Cuentas del PGCP estipula que la cuenta 5808 "Otros Gastos Ordinarios" representa el valor de los gastos de la empresa contable pública originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas. Durante la vigencia 2008 se contabilizaron en la cuenta 5805 "Financieros" \$24,65 millones a nombre del tercero 900042857Y por concepto de actualización ajuste energía Bolsa generada agosto de 2007, debido a deficiencias en el control interno contable de la empresa, lo que conlleva a la sobrevaloración de la cuenta 5805 y subvaloración de la cuenta 5808.</p>	Adecuado registro de los gastos financieros e intereses	Efectuar un adecuado registro de los gastos financieros e intereses	Aclarar el tratamiento contable con la Contaduría General de la Nación.	Concepto de la Contaduría General de la Nación sobre la situación expuesta.	1	01-Sep-09	31-Mar-10	30
		<p>Cuentas Auxiliares discriminadas por tercero El numeral 3.15 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN define la Eficiencia de los sistemas de información en los siguientes términos: Con independencia de la forma que utilicen las empresas públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica, social y ambiental. El reporte</p>	<p>Comentario: Insistimos que la transacción en SAP no forma parte de nuestra contabilidad, es un desarrollo para el control de las cuentas como muchos otros que tenemos.</p>							

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA25	1801001	ZRCT de SAP, discrimina las cuentas de resultados por terceros y que se utiliza para elaborar algunos informes oficiales presentados por Isagen, por cuanto al comparar los saldos con los del Balance de Prueba arroja las siguientes diferencias: (Ver cuadro Reporte ZRCT) Debido a que el informe ZRCT no se constituye en una herramienta adecuada para conciliar las cuentas de ingresos y gastos a nivel de tercero, situación que pone en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.	Tener claridad de la estructura de los diferentes libros de contabilidad en un Sistema Integrado	Tener claridad de la estructura de los diferentes libros de contabilidad en un Sistema Integrado	Aclarar con la Contaduría General de la Nación qué conforman los libros contables dentro de un Sistema Integrado.	Concepto de la Contaduría General de la Nación sobre la situación expuesta.	1	01-Sep-09	31-Mar-10	30

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA26	1801002	<p>Valores asumidos por la Empresa El párrafo 117 "Devengo o Causación" del PGCP, determina que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período. A diciembre 31 de 2008, en la cuenta Préstamo de Vivienda, se presentan \$3,89 millones a nombre del tercero 71.277.253, valor que fue contraído como gasto por ISAGEN desde julio de 2008 pero no contabilizado, como consta en acta de conciliación, y que por tanto debió registrarse como un gasto del periodo, lo anterior debido a deficiencias en la articulación del proceso de reporte y registro de la información, lo que sobrevalora tanto el saldo de la cuenta 1470 "Préstamos a empleados" así como los Resultados del ejercicio.</p>	Adecuada clasificación de los hechos económicos.	Efectuar una adecuada clasificación de los hechos económicos.	Se hicieron los ajustes respectivos para que los saldos de las cuentas reflejen la realidad de los hechos, acorde con el Plan de Contabilidad Pública.	Nro. de registros contables	1	01-Abr-09	30-Abr-09	4
					Capacitación a los usuarios responsables de realizar los registros.	Nro. De Capacitaciones	1	01-Sep-09	01-Oct-09	4
HA27	2202001	<p>Otros Gastos Financieros - intereses acreedores El numeral 2.2 del anexo de la Resolución 357 de 2008 de la CGN relaciona algunos riesgos en la calidad de la información contable. No obstante, se evidenciaron problemas en el aplicativo de gestión administrativa y financiera de la empresa en lo referente a los procesos de pago al inicio de la vigencia 2008, debido a inadecuadas interfaces de los subsistemas componentes de los Sistemas Integrados de Información, situación que generó la causación y pago de Intereses por mora, así: A nombre de los terceros 88027, 147000 y 88025, por \$0,55, \$0,14 y \$2,48 millones, por concepto de "Interés por vencimientos" del 28 de diciembre de 2007 pagados en enero 03 de 2008 y del 01 de febrero pagados el 4 y 5 de febrero, respectivamente. A nombre del tercero con Nit. 860007336 por concepto de Intereses por mora en pago seguridad social enero de 2008 por \$0,87 millones, que en realidad se discrimina en el siguiente cuadro.</p>	<p>Comentario: La situación fue corregida desde el comienzos de 2008.</p>	Evitar que se presenten pagos rechazados por el sistema, que es donde se originan los intereses por mora.						
					Modificar el procedimiento para realizar las corridas de pago y evitar que se presenten pagos rechazados por el sistema, que es donde se originan los intereses por mora.	Implementar la realización de corridas de pago automáticas diarias, donde se incluye todo el rango de proveedores.	Implementación de corridas de pago diarias	1	31-May-08	31-May-08

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA28	1801001	<p>Revelación de Inversiones El párrafo 147 del PGCP estipula que las inversiones se revelan teniendo en cuenta la finalidad con la cual se realizan y la modalidad del título o contrato. Con base en la finalidad, las inversiones se revelan en administración de liquidez, con fines de política, patrimoniales y operaciones de cobertura. Considerando la modalidad del título o contrato, las inversiones de administración de liquidez se clasifican en títulos de deuda, títulos participativos e instrumentos derivados; las inversiones con fines de política, en títulos de deuda; y las inversiones patrimoniales, en títulos participativos. No obstante, las notas a los Estados Financieros relacionadas con Inversiones no revelan la finalidad de las mismas, debido a deficiencias en el control interno contable, lo que dificulta evaluar la información emitida sobre la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones incorporados al proceso contable en este aspecto.</p>	Efectuar las revelaciones adecuadas en las Notas a los Estados Financieros.	Efectuar las revelaciones adecuadas en las Notas a los Estados Financieros.	Detallar en la Nota a los Estados Financieros en Diciembre de cada año, la finalidad y modalidad de cada tipo de inversión.	Nota revelación de Inversiones	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17
HA29	1801002	<p>Provisión protección inversiones Según la dinámica del PGCP, la cuenta 1280 "Provisión para la protección de inversiones (CR)" representa el valor estimado de la contingencia de pérdida (...) en las inversiones patrimoniales en empresas no controladas, por el ajuste al valor intrínseco. A diciembre 31 de 2008, de acuerdo al valor intrínseco de las inversiones de renta variable, el ajuste por provisión corresponde a \$51,53 millones, en tanto que el registro fue por \$51,80 millones, debido a deficiencias en el control interno contable, lo que generó sobrevaloración de la provisión y del gasto 5302 "Provisión Inversiones en Sociedades de Economía Mixta Nacionales" en \$0,27 millones.</p>	Realizar el adecuado ajuste de las inversiones patrimoniales no controladas de acuerdo con la normatividad vigente.	Realizar el adecuado ajuste de las inversiones patrimoniales no controladas de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar valor intrínseco de las inversiones patrimoniales no controladas que se posean al cierre de cada ejercicio y realizar el ajuste de acuerdo con la última información recibida	Registro contable al cierre del ejercicio.	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17
HA30	1801002	<p>Ajustes por Diferencia en Cambio De conformidad con la dinámica de las cuentas 4806 "Ajustes por Diferencia en Cambio" y 5803 "Ajustes por Diferencia en Cambio", éstas se acreditan o debitan según corresponda con el valor causado por diferencia en cambio, previa disminución del gasto o ingreso por el mismo concepto, si lo hubiere, no obstante, al cierre de la vigencia 2008, se observa que no se realizó la compensación correspondiente entre las cuentas de ingresos y gastos por ajustes de diferencia en cambio por conceptos iguales, así: (ver cuadro detalle) Situaciones presentadas por deficiencias del Sistema en la parametrización de los ajustes automáticos por diferencia en cambio, lo que generó sobrevaloración de la cuenta 4806 y subvaloración de la cuenta 5803 en \$29.183,57 y \$20.909,76 millones respectivamente.</p>	Aclarar con la Contaduría General de la nación cómo se deben reflejar los gastos o ingresos netos por diferencia en cambio	Aclarar con la Contaduría General de la nación cómo se deben reflejar los gastos o ingresos netos por diferencia en cambio	Aclarar el tratamiento contable con la Contaduría General de la Nación.	Concepto de la Contaduría General de la Nación sobre la situación expuesta.	1	01-Sep-09	31-Mar-10	30

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas	
HA31	1801002	<p>Préstamos para estudios de Inglés en el exterior El Pagaré 001-08 por \$38,45 millones suscrito por el empleado 71742993, en su numeral quinto estipula que la obligación establecida en este, se considerará extinguida totalmente y el mismo le será devuelto, en cualquiera de las siguientes situaciones: (...) reintegro a sus compromisos laborales por parte del deudor con Isagen después de culminado el tiempo de estudio (...); No obstante, el reintegro de trabajador haberse dado el 01 de diciembre de 2008, al cierre de la vigencia se presenta saldo por cobrar con cargo a este empleado por el mismo valor; lo anterior, debido a deficiencias en la articulación del proceso de reporte y registro de la información, lo que conlleva a que se sobrevaloren las cuentas Préstamos a Empleados y Resultados del Ejercicio en dicha cuantía.</p>	<p>Comentario: El auxilio para estudio de ingles no se cobra en dinero, sino, condonación de tiempo. Por lo tanto no se presentan pagos.</p>	Realizar una adecuada clasificación y registro de los hechos económicos.	Realizar una adecuada clasificación y registro de los hechos económicos.	Efectuar la corrección de la clasificación de la cuenta de acreedor del tercero debido a que la situación se presentó porque la cuenta estaba mal clasificada.	Nro. De correcciones de la cuenta en el Sistema.	1	01-Ago-09	30-Sep-09	9
HA32	1801002	<p>Cuentas de orden deudoras y acreedoras fiscales La dinámica del PGCP establece que en los códigos 82 "Deudoras Fiscales" y 92 "Acreedoras Fiscales", se incluyen las cuentas que representan las diferencias entre el valor de los activos, gastos y costos y de los pasivos, patrimonio e ingresos, registrados en la contabilidad y los determinados para propósitos de información tributaria, respectivamente. La contrapartida corresponde a las cuentas 8910 y 9910 "Deudoras y Acreedoras Fiscales por Contra". A diciembre 31 de 2008 el saldo de las cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras Fiscales no coincide con el saldo de sus contrapartidas en las cuentas 8910 y 9910, debido a deficiencias de control interno contable, situación que afecta el carácter informativo de estas cuentas.</p>	Presentar las cuentas Deudoras y Acreedoras Fiscales conciliadas con su debida contrapartida	Presentar las cuentas Deudoras y Acreedoras Fiscales conciliadas con su debida contrapartida	Reclasificar saldos de las cuentas acreedoras fiscales a las cuentas de deudor fiscal.	Asientos de reclasificación y ajustes manuales	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17	
HA32	1801002	<p>Cuentas de orden deudoras demandas y litigios El Catálogo de cuentas del PGCP establece que la cuenta 8120 "Demandas y Litigios" representa el valor de las demandas interpuestas por la empresa contable pública en contra de terceros y se ajusta con el mayor valor estimado de las pretensiones. A diciembre 31 de 2008 no se ajustaron los saldos de las cuentas</p>	Ajustar las cuentas de orden al cierre de cada ejercicio contable para mantener el registro e información adecuada de las	Ajustar las cuentas de orden al cierre de cada ejercicio contable para mantener el registro e información adecuada de las	Efectuar ajustes manuales para conciliar la información con el módulo de activos fijos, que es el soporte de la declaración de renta.	Asientos de reclasificación y ajustes manuales	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17	
HA33	1801004	<p>Cuentas de orden deudoras demandas y litigios El Catálogo de cuentas del PGCP establece que la cuenta 8120 "Demandas y Litigios" representa el valor de las demandas interpuestas por la empresa contable pública en contra de terceros y se ajusta con el mayor valor estimado de las pretensiones. A diciembre 31 de 2008 no se ajustaron los saldos de las cuentas</p>	Ajustar las cuentas de orden al cierre de cada ejercicio contable para mantener el registro e información adecuada de las	Ajustar las cuentas de orden al cierre de cada ejercicio contable para mantener el registro e información adecuada de las	Solicitar a Secretaría General la actualización de las Contingencias Activas y Pasivas para el cierre de cada ejercicio contable.	Informe solicitado	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17	

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
		<p>Hallazgo</p> <p>Diciembre 31 de 2008 no se ajustaron los saldos de las cuentas Litigios y Demandas Civiles y Administrativas, acorde con los parámetros establecidos para ello, debido a deficiencias en la articulación del proceso de reporte y registro de la información, lo que genera subvaloración de las cuentas de orden.</p>	registro e información adecuada de las contingencias activas y pasivas	registro e información adecuada de las contingencias activas y pasivas	Realizar el ajuste contable, según informe de las contingencias recibido.	Asiento de ajuste al final del ejercicio contable	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17
HA34	1801004	<p>Cuentas de orden acreedoras litigios</p> <p>El párrafo 308 del numeral 9.1.5 Normas técnicas relativas a las cuentas de orden del PGCP estipula que los hechos que puedan afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de actualizarse periódicamente. A diciembre 31 de 2008 no se ajustaron los saldos de las cuentas Responsabilidades contingentes demandas civiles, laborales y administrativa, acorde con los parámetros establecidos para ello, debido a deficiencias en la articulación del proceso de reporte y registro de la información, lo que genera subvaloración de dichas cuentas.</p>	Ajustar las cuentas de orden al cierre de cada ejercicio contable para mantener el registro e información adecuada de las contingencias activas y pasivas	Ajustar las cuentas de orden al cierre de cada ejercicio contable para mantener el registro e información adecuada de las contingencias activas y pasivas	Solicitar a Secretaría General la actualización de las Contingencias Activas y Pasivas para el cierre de cada ejercicio contable.	Informe solicitado	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17
					Realizar el ajuste contable, según informe de las contingencias recibido.	Asiento de ajuste al final del ejercicio contable	1	01-Dic-09	31-Mar-10	17
HA35	1801001	<p>Nota de carácter específico cuentas de orden</p> <p>El párrafo 122 del PGCP, establece que los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la empresa contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; (...) la información adicional que sea necesaria y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. Los saldos incluidos en la Nota de carácter específico N° 30 de los estados contables, de las Cuentas de Orden Deudoras Fiscales, Responsabilidades Contingentes, Acreedoras de control y Fiscales a diciembre 31 de 2008, no coinciden con los valores presentados en el Balance de Prueba, al afectar los saldos con ajustes a nivel de Grupo y no de Auxiliar de cada cuenta, situaciones generadas por deficiencias en el control interno contable, lo que afecta la calidad de esta información.</p>	Cruzar la información de las notas a los Estados Financieros con el balance generado por el sistema de información SAP, para que las notas reflejen los saldos de los libros auxiliares.	Cruzar la información de las notas a los Estados Financieros con el balance generado por el sistema de información SAP, para que las notas reflejen los saldos de los libros auxiliares.	Revisar el valor de cada nota a los estados financieros contra los libros auxiliares SAP.	Nro. De revisiones	1	01-Ene-10	31-Mar-10	13

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA36	1801001	<p>Ingresos (gastos) No operacionales El párrafo 123 del PGCP. "No Compensación" determina que en ningún caso deben presentarse partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del balance, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental. La nota de carácter específico N° 29 de los Estados Financieros vigencia 2008, presenta la información relacionada con los ingresos y gastos no operacionales diversos, como partidas netas y sin revelar en forma separada cada concepto del gasto o ingreso, debido a una inadecuada estructuración de las notas a los estados contables, situación que no refleja el comportamiento de cada uno de esas partidas.</p>	Presentar en el Estado de Resultados, en la actividad no operacional, los conceptos de gastos e ingresos, de manera separada	Presentar en el Estado de Resultados, en la actividad no operacional, los conceptos de gastos e ingresos, de manera separada	Presentar en el Estado de Resultados, en la actividad no operacional, los conceptos de gastos e ingresos, de manera separada	Notas a los Estados Financieros separadas	2	01-Feb-10	31-Mar-10	8
HA37	1801002	<p>Amortización seguros Según el Catálogo General del PGCP la cuenta 1905 "Bienes y Servicios pagados por anticipado", representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, (...). Estos pagos deben amortizarse durante el período en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. A diciembre 31 de 2008, fueron contabilizados totalmente como gastos seguros del período las pólizas 1018706, 1001021 y 1005860 por \$52,88; \$10,73 y \$16,24 millones respectivamente, cuya vigencia cubre de noviembre 30 de 2008 a octubre 31 de 2009, debido a deficiencias en la aplicación de las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública, lo que ocasionó subvaloración del Resultado del ejercicio y de la cuenta "Otros Activos" en \$79,85 millones.</p>	Realizar una adecuada amortización de las pólizas de seguros, amortizándolas en el tiempo de vigencia, independiente del valor de las mismas	Realizar una adecuada amortización de las pólizas de seguros, amortizándolas en el tiempo de vigencia, independiente del valor de las mismas	Revisar qué pólizas de seguros se han registrado directamente al gasto y de acuerdo con su vigencia, reclasificarlas a Gastos Pagados por Anticipado, para amortizarlas en el período de su vigencia.	Asiento de reclasificación y ajuste.	1	01-Dic-09	01-Mar-10	13
HA38	2105001	<p>Indicadores ambientales de Presión Directa Isagen en su Sistema de Gestión Ambiental, cuenta con el Sistema de Indicadores Ambientales para Generación - SIAGEN, el cual para el año 2008 presentó incumplimiento de la metas en los siguientes indicadores: (ver cuadro detalle) Esto se atribuye a deficiencias en la aplicación de las políticas ambientales implementadas por la Empresa, lo que genera afectación del medio ambiente.</p>	<p>Comentario: Consideramos que los indicadores que se tienen son adecuados para medir su gestión ambiental. No obstante en ocasiones se puede presentar que no se cumplan las metas a causa de la gestión de terceros.</p>							

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
		Adicionalmente, se observó que los indicadores son tenidos en cuenta dentro de la matriz de desempeño ambiental de las centrales, sólo si se cumplen las metas establecidas, en caso contrario se declaran en construcción y análisis, lo que conduce a sobrestimar la gestión ambiental realizada.	Cumplir con el plan de trabajo para la actualización del SIAGEN	Cumplir con el plan de trabajo para la actualización del SIAGEN	Se hará una revisión de los indicadores y un ajuste de las metas que permitan cumplir con los indicadores de la gestión voluntaria que va más allá de los requisitos de ley y evidenciar el mejoramiento ambiental continuo.	Nro. De revisiones a los indicadores del SIAGEN	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA39	2105001	<p>Metodología para identificación y valoración de pasivos ambientales La Ley 99 de 1993 y la Ley 143 de 1994 asignan el deber a todas las empresas que cumplan con alguna de las actividades de generación, transmisión o distribución de energía, para que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental, conceptualizado en la metodología para la valoración de Pasivos Ambientales en el Sector Eléctrico del año 2002. Sin embargo, y pese a la implementación de todo un Sistema de Gestión Ambiental que define criterios de responsabilidad y prevención ambiental de sus operaciones, se evidenció que Isagen no cuenta con una metodología para la identificación y valoración de pasivos ambientales para sus centrales de generación, debido a que no se ha incluido dentro de su plan de acción la cuantificación de los potenciales problemas acumulados de tal forma que la Empresa sea proactiva tanto operativa como presupuestalmente en la definición de actividades e inversiones que eviten la formación de Pasivos Ambientales o para exigir su eliminación o tratamiento. Lo anterior genera desconocimiento de la obligatoriedad normativa de prevención y control de los factores de deterioro ambiental, es decir, produce una afectación al medio ambiente y a los recursos almacenados que ya fueron clausurados en años anteriores en las Centrales y Calderas y que no se desenterraron.</p>	<p>Comentario: Consideramos que ISAGEN está cumpliendo con la normativa ambiental para la gestión de los RESPEL.</p>							
		<p>Establecer un documento de identificación de pasivos ambientales para centrales de generación.</p>	Establecer un documento de identificación de pasivos ambientales para centrales de generación.	Elaborar un documento interno para la identificación de pasivos ambientales.	Documento "Identificación de Pasivos Ambientales en centrales de generación"	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17	
		<p>Planear en el presupuesto de 2010 el gasto para gestionar (desenterrar y disponer ex-situ) los residuos que actualmente están en las celdas de seguridad de las centrales San Carlos, Jaguas y Calderas.</p>	Planear en el presupuesto de 2010 el gasto para gestionar (desenterrar y disponer ex-situ) los residuos que actualmente están en las celdas de seguridad de las centrales San Carlos, Jaguas y Calderas.	Planear en el presupuesto de 2010 el gasto para gestionar (desenterrar y disponer ex-situ) los residuos que actualmente están en las celdas de seguridad de las centrales San Carlos, Jaguas y Calderas.	Aprobación presupuestal	1	01-Sep-09	31-Dic-09	17	

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA40	2104001	<p>Licencia Ambiental Central Calderas Para la Contraloría General de la República es preocupante que ISAGEN esté operando la Central Calderas sin la obligatoria obtención de la Licencia Ambiental, tal como lo exigió el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, en comunicación de julio de 2007, en la cual establece "previo a la realización de la actividad en mención deberá obtener la correspondiente Licencia Ambiental ante esta Dirección, de acuerdo al procedimiento consagrado en el Título IV del citado Decreto, para lo cual inicialmente es preciso que requiera el pronunciamiento acerca de la necesidad del Diagnóstico Ambiental de alternativa, tal como lo exige el artículo 22 de la norma citada"; el decreto al que se hace referencia es el 1220 de 2005, para proyectos que se encuentran en período de transición. No obstante que desde el año 1996 viene cumpliendo con las medidas ambientales impuestas en el Plan de Manejo Ambiental establecido en su momento por CORNARE, al día de hoy no se encuentra un regi-</p>	<p>Se enviará Derecho de Petición al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para que confirme que la Central Calderas no requiere Licencia Ambiental para su operación.</p>	<p>Confirmar que la Central Calderas no requiere Licencia Ambiental para su operación.</p>	<p>Enviar la comunicación y solicitar respuesta</p>	<p>Redacción y envío de la comunicación</p>	1	01-Sep-09	30-Sep-09	4
HA41	2104001	<p>Permiso de vertimientos Almacén y la Perrera Central Calderas. El Decreto 1594 de 1984, regula los usos del agua y residuos líquidos y establece la obligatoriedad de la obtención de los permisos de vertimiento. La Central Hidroeléctrica de Calderas no cuenta con permiso de vertimiento para los sitios denominados Almacén y La Perrera, debido a que no está cumpliendo con los parámetros de Remoción de Sólidos Totales, de DBO5 y de Grasas y Aceites los cuales están por debajo del 80% en remoción requerido por la norma, por deficiencias en el sistema de tratamiento de dichas aguas residuales, lo que originó que la Corporación Autónoma Regional Rionegro - Nare - CORNARE, haya negado en varias ocasiones la expedición de dicho permiso, con el riesgo de incurrir en sanciones.</p>	<p>Se contratará un consultor especialista en calidad de aguas que haga una revisión integral del sistema de tratamiento de aguas residuales en la central y recomiende las posibles mejoras que se puedan realizar al mismo de tal manera que se pueda cumplir con la normativa vigente.</p>	<p>Revisar integralmente el sistema de tratamiento de aguas residuales en la central y para identificar las posibles mejoras que se puedan realizar al mismo de tal manera que se pueda cumplir con la normativa vigente.</p>	<p>Contratación de consultor en calidad de aguas</p>	<p>Resultados de la contratación y recomendaciones de acción.</p>	1	18-Ago-09	31-Dic-09	19

FORMATO NO. 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular

Entidad: ISAGEN S.A. E.S.P.
Representante Legal: Luis Fernando Rico Pinzón.
NIT: 811000740
Período Informado: 2008
Fecha de suscripción: 31/08/2009
Fecha de Evaluación: 31/12/2009

No.	Código	Hallazgo	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las metas
HA42	2105001	<p>Parámetros de aguas residuales en Centrales San Carlos y Jaguas El Decreto Presidencial 1594 de 1984 establece los parámetros para los usos de agua y residuos líquidos. No obstante, según informe de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia LCA/RE-634-34 de noviembre de 2008, Isagen presenta en el sistema de Lavandería de ropas de la Central Hidroeléctrica San Carlos una remoción menor a la exigida en los parámetros de DBO5 y para Grasas y Aceites. Así mismo, en reporte del Laboratorio de Calidad Ambiental LCA/RE 654-23 de noviembre de 2008 de la misma Corporación, Isagen no alcanza los valores exigidos de remoción en lo relacionado con Sólidos Suspendidos Totales, DBO5 y Grasas y Aceites para los vertimientos de pozo de la Base Militar – Estructura de Cables, salida del sistema de Tratamiento de Lavandería de ropas y salida del sistema de lavadero de carros de la Central de Generación Jaguas. Lo anterior, debido a deficiencias en los sistemas de tratamiento lo que ocasiona daño ambiental moderado en los cuerpos receptores de estos vertimientos.</p>	Se contrará un consultor especialista en calidad de aguas que haga una revisión integral del sistema de tratamiento de aguas residuales en la central y recomiende las posibles mejoras que se puedan realizar al mismo de tal manera que se pueda cumplir con la normativa vigente.	Revisar integralmente el sistema de tratamiento de aguas residuales en la central y para identificar las posibles mejoras que se puedan realizar al mismo de tal manera que se pueda cumplir con la normativa vigente.	Contratación de consultor en calidad de aguas	Resultados de la contratación y recomendaciones de acción.	1	18-Ago-09	31-Dic-09	19
12	2202100	<p>Reportes al SICE (Acción que viene del PM anterior) El artículo 17 del Acuerdo 009 de 2006 expedido por el Comité para la Operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE establece que las entidades y particulares que manejan recursos públicos, sin defecto del régimen contractual que apliquen, deben reportar en el Portal del SICE el presupuesto total de la entidad y sus modificaciones. Sin embargo, para la vigencia 2007 Isagen no reportó al SICE las modificaciones realizadas al presupuesto inicial según los Acuerdos de Junta Directiva 092 y 093 de 2007</p>	Acatar la decisión de la Contraloría Delegada de Minas y Energía sobre la controversia por la obligatoriedad de registrar el presupuesto total y las modificaciones en el SICE	Dar cumplimiento a la normativa que sea aplicable a ISAGEN	Registrar en el SICE las modificaciones al presupuesto inicial 2009.	Registro trimestral de las modificaciones al presupuesto de 2009 en el SICE	4	01/04/2009	31-Dic-09	39
14	1604003	<p>Predios (Acción que viene del PM anterior) La cuenta Terrenos incluye 300 predios ubicados en las Centrales de Jaguas, San Carlos y Calderas, pero carecen de la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que se cumpla la tradición del inmueble.</p>	Se esperará pronunciamiento de la adjudicación de los predios de la Central San Carlos, Jaguas y Calderas	Adelantar las gestiones necesarias y obtener pronunciamientos de la adjudicación	Definición del trámite a seguir en aplicación de la Ley 1182 de 2008 sobre saneamiento de bienes inmuebles con falsa tradición.	Nro. de demandas tramitadas	1	31/12/2008	31-Dic-09	52